

Los Regidores, concurran a las Salas Con-
 sistoriales en el día primero de Octub. inme-
 diato, sin alegar excusa, motivo, ni protesto al-
 guno, para las elecciones y propuestas de In-
 dividuos de Ayuntamiento que lo han de ser en el
 próximo año de 833, y sea la responsabilidad de
 los dho. impuestos por diferentes R. Cédulas,
 cuyo efecto, y para acreditar haber sido estas
 firmadas o continuadas este Cédulo q.
 he de poner por cabeza del auto q. se cele-
 bre. Cebuya 29 de Septe. de 1832 =

Chico de Guzmán
 Antonio Maiz
 Lorenzo

Lorenzo Demacia

Juan Lonzilla
 del Puerto

con us. acordado
 Juan. co.
 Balan

